



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** RM EX-2023-21172062-APN-DNGU#ME - VALIDEZ NAC. TÍTULO - TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN TELEDETECCIÓN Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA - UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

---

VISTO la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias, la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Expediente N° EX-2023-21172062-APN-DNGU#ME, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN TELEDETECCIÓN Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS, Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales, según lo aprobado por Ordenanza del Consejo Superior N° 54/22.

Que de acuerdo con las previsiones del artículo 28 inciso a) de la Ley N° 24.521, una de las funciones básicas de las Universidades es la formación de profesionales, docentes y técnicos capaces de actuar con solidez profesional, atendiendo a las demandas individuales y a los requerimientos nacionales y regionales.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, inciso e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que, por no estar el presente título comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución.

Que en el caso que el presente título sea sujeto de evaluación y acreditación, deberá cumplir en dicha instancia,

con las exigencias y condiciones que oportunamente correspondieran.

Que, en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y el inc. 8 del art. 23 quáter de la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y normas modificatorias.

Por ello,

## EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de pregrado de TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN TELEDETECCIÓN Y SISTEMAS INFORMACIÓN GEOGRÁFICA, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS, Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales, perteneciente a la carrera de TECNICATURA UNIVERSITARIA EN TELEDETECCIÓN Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA a dictarse bajo la modalidad presencial con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO (IF-2023-35442785-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Los alcances fijados y dados a conocer por la institución universitaria para el título de TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN TELEDETECCIÓN Y SISTEMAS INFORMACIÓN GEOGRÁFICA, reconocido por el ARTÍCULO 1°, son los que se incorporan en el ANEXO (IF-2023-35441688-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga en el artículo 1° quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que se modifique y amplíe la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.



## **ALCANCES DEL TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN TELEDETECCIÓN Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS, FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICO-MATEMÁTICAS Y NATURALES**

"Se deja constancia, en forma expresa, que la responsabilidad primaria y la toma de decisiones la ejerce en forma individual y exclusiva el poseedor del título con competencia reservada, de acuerdo al régimen del Artículo 43° de la Ley de Educación Superior, de quien dependerá el poseedor del título Técnico/a Universitario/a en Teledetección y Sistemas de Información Geográfica, al cual, por si, le estará vedado realizar dichas actividades".

El/la Técnico/a Universitario/a en "Teledetección y Sistemas de Información Geográfica (T-SIG)" podrá:

- Integrar equipos multidisciplinarios con el fin de capturar, almacenar, procesar, analizar y representar información espacial mediante herramientas geoinformáticas, ya sea en forma directa, por levantamientos en el terreno, o indirecta, por procesamiento en laboratorio, referidos a datos espaciales terrestres e hidrográficos, superficiales y subterráneos, aplicados a la exploración y/o explotación de recursos naturales, estudios de ordenamiento territorial, evaluación del medio ambiente, riesgo geológico, vías de comunicación, obras hidráulicas y conducción de energéticos, catastro urbano y rural.
- Integrar equipos para efectuar levantamientos cartográficos, elaborar cartas geológicas geomorfológicas y planos topográficos.
- Integrar equipos para la planificación de proyectos de diseño, instalación y configuración de Sistemas de Información Geográfica.
- Integrar proyectos de investigación en el marco de disciplinas donde la información

espacial sea el principal insumo.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-21172062- -APN-DNGU#ME-TECNICATURA UNIVERSITARIA EN TELEDETECCIÓN  
Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA- UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS, Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas y Naturales**

**TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN TELEDETECCIÓN Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA**

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	--------------	-------------------	------

**PRIMER AÑO**

1	Elementos de Geología	Cuatrimestral	5	75	-	Presencial	
2	Matemática	Cuatrimestral	8	120	-	Presencial	
3	Inglés	Anual	3	90	-	Presencial	
4	Teledetección I	Cuatrimestral	6	90	-	Presencial	
5	Computación	Cuatrimestral	3	45	-	Presencial	
6	Teledetección II	Cuatrimestral	6	90	-	Presencial	
7	Sistemas de Información Geografica I	Cuatrimestral	6	90	-	Presencial	
8	Levantamiento Topográfico	Cuatrimestral	9	135	-	Presencial	

**SEGUNDO AÑO**

9	Geomorfología Aplicada	Cuatrimestral	6	90	-	Presencial	
10	Elementos de la Estadística	Cuatrimestral	4	60	-	Presencial	
11	Problemática Ambiental	Cuatrimestral	4	60	-	Presencial	
12	Sistemas de Información Geografica II	Cuatrimestral	6	90	-	Presencial	
13	Cartografía Digital	Cuatrimestral	4	60	-	Presencial	
14	Teledetección Ambiental	Cuatrimestral	6	90	-	Presencial	
15	Proyecto de Integración	Cuatrimestral	10	150	-	Presencial	
16	Optativas	Cuatrimestral	0	75	-	Presencial	

**TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN TELEDETECCIÓN Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA**

**CARGA HORARIA TOTAL: 1410 HORAS**



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-21172062- -APN-DNGU#ME - TECNICATURA UNIVERSITARIA EN  
TELEDETECCIÓN Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA- UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN  
LUIS

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.